



Manuel MANSON TERRAZAS, *Kelsen y la lógica jurídica formal*, Valparaíso, Editorial, 1984, un volumen de 15 x 21 de 293 pp., "Colección de Estudios y Monografías" 13 de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso\*.

El lector que toma en sus manos la reciente obra de Manuel Manson Terrazas se encuentra ante un estudio impresionante por la extensión de los conocimientos de su autor.

El libro tiene 14 capítulos precedidos por una introducción y seguidos por un apéndice y un índice bibliográfico (este sólo constituye la lista de las obras citadas, pero son numerosas: ¡su enumeración ocupa 40 páginas!). El libro está dividido en tres partes: la primera confronta la teoría pura de Kelsen con la lógica formal y la lógica jurídica; la segunda relaciona la doctrina kelseniana con la lógica jurídica formal y la tercera trata del trabajo de los juristas, que el autor examina en dos sentidos: a partir de las ideas de Kelsen, por una parte, y desde el punto de vista de la lógica formal, por otra. El apéndice contiene desarrollos suplementarios sobre la vinculación de la ciencia jurídica con la lógica, las normas y los enunciados, los valores normativos, las antinormas y los conflictos de deberes, la distinción entre normas de derecho y enunciados jurídicos, las aserciones jurídicas, las valoraciones y la verdad, y, por último, los ordenamientos jurídicos y su nexo con la lógica.

Se puede caracterizar la obra de Manuel Manson Terrazas sea basándose en la lingüística, sea usando una metáfora tomada de la literatura. Los lingüistas dialogan entre la sintaxis o el sentido de superficie y la sintaxis o el sentido profundos. Trasladando esta distinción a nuestro dominio, puede decirse que el tema de superficie está constituido aquí por Kelsen, su teoría pura del derecho y su teoría de las normas, mientras que el estudio tiene como tema profundo la lógica formal y la informal, y, más precisamente, las tres disciplinas que interesan de un modo más particular al jurista: la lógica jurídica, la lógica normativa (lógica de las normas) y la lógica deóntica (las que no se sitúan, por cierto, sobre un mismo plano, ya que la lógica jurídica, a diferencia de las otras, es sólo lógica aplicada). La literatura sugiere a su vez otra imagen. Se puede, en efecto, hacer resaltar los dos temas del libro de nuestro autor comparándolo con una obra literaria que tenga, como suele ocurrir, una pareja de héroes. Ellos son aquí Kelsen y la lógica.

\* Esta reseña ha sido enviada especialmente por el Profesor Kalinowski para su publicación en esta Revista. La traducción del original en francés fue efectuada por Jesús Escandén Alomar (U. de Concepción).

**AUTORÍA**

Kalinowski, Georges, 1916-2000

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

1995

**FORMATO**

Artículo

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

Kelsen y lógica jurídica formal [artículo] Georges Kalinowski.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

**INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

**UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile